



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el 17 de marzo de 2023, la siguiente Resolución por la que se rectifica la resolución de fecha 3 de marzo de 2023 por la que se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera de **doce plazas de ARQUITECTO/A TÉCNICO/A** de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 36 de 24 de marzo de 2023, señalándose un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a los efectos de la subsanación de los defectos de que adolece su solicitud o por omisión de otras solicitudes, que transcurre desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, esto es, desde **el 27 de marzo al 11 de abril de 2023**, ambos inclusive.

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LA QUE SE RECTIFICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA LA COBERTURA, POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE DOCE PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera **doce plazas de ARQUITECTO/A TÉCNICO/A** de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- Por Resolución de esta Dirección Insular, de fecha 3 de marzo de 2023, se procedió a aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en la convocatoria para la cobertura, por funcionarios/as de carrera de doce plazas de Arquitecto/a Técnico/a de la Plantilla de Personal Funcionario,

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	uHmA8FJFI5PFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	24/03/2023 15:11:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uHmA8FJFI5PFC80dc1CjDw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4





sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración.

II.- En la Resolución de esta Dirección Insular citada en el párrafo anterior, consta Don Tomás Díaz Estébanez Delgado, con DNI ***9169**, con motivo de exclusión 24 (“No Acredita Titulación exigida.”); y Doña Vanessa Carolina González Pérez, con DNI ***3978**, con motivos de exclusión, 29; 30.1 ; 31 (“No acredita Informe inscripción/rechazo a ofertas o acciones de orientación, inserción y formación”; “Presenta Declaración Responsable de carecer rentas superiores al SMI sin firmar”; “No acredita Informe de inscripción”). Sin embargo, en ambos casos, figuran por error en la columna de admitidos y excluidos con un “sí”, esto es, se considera admitido; error, que se ha advertido de oficio por el Servicio Gestor, en el sentido de que los citados aspirantes deben figurar como excluidos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Base Quinta de las que rigen la convocatoria establece que la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se aprobará por el órgano competente en materia de personal, en el plazo máximo de un mes a partir de la conclusión del plazo de presentación de instancias, y se indicará respecto de los/as aspirantes excluidos/as la causa de su inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segunda.- Que, por Resolución de la Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó “...la implantación del Tablón de Anuncios en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, que sustituye al actual Tablón de Anuncios físico, contando con las mismas garantías y efectos legales contemplados en la normativa de aplicación.” Por consiguiente, la referencia a la publicación de los anuncios en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro, previstas en las Bases que regulan la convocatoria, se entenderá referida al Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

Tercera.- El art. 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC) comprende dentro del capítulo dedicado a la revisión de oficio el régimen jurídico de la rectificación de los errores materiales existentes en los actos administrativos estableciendo que: “las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en los actos”.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	uHmA8FJFI5PFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	24/03/2023 15:11:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uHmA8FJFI5PFC80dc1CjDw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4





Cuarta.- Según lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 2985, de 29 de julio de 2022, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Rectificar la relación **PROVISIONAL** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera de **doce plazas de Arquitecto/a Técnico/a**, aprobada por Resolución de esta Dirección Insular, de fecha 3 de marzo de 2023, en el sentido que se refleja a continuación:

Donde dice: "...//..."

Núm. Expediente	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Admitido/a	Motivo de exclusión
E2022008988S00052	***9169**	DIAZ ESTEBANEZ DELGADO TOMAS	sí	24
...//...	...//...	...//...	...//...	...//...
E2022008988S00042	***3978**	GONZÁLEZ PEREZ VANESSA CAROLINA	sí	29; 30.1; 31

4.- No acredita Derechos de Examen; 24.- No Acredita Titulación exigida; 29.- No acredita Informe inscripción/rechazo a ofertas o acciones de orientación, inserción y formación; 30.- No acredita Declaración Responsable de carecer de rentas superiores al SMI.; 30.1.- Presenta Declaración Responsable de carecer de rentas superiores al SMI sin firmar; 31.- No Acredita Informe de Inscripción como demandante de empleo."

Debe decir: "...//..."

Núm. Expediente	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Admitido/a	Motivo de exclusión
E2022008988S00052	***9169**	DIAZ ESTEBANEZ DELGADO TOMAS	No	24
...//...	...//...	...//...	...//...	...//...
E2022008988S00042	***3978**	GONZÁLEZ PEREZ VANESSA CAROLINA	No	29; 30.1; 31

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
uHmA8FJFI5PFC80dc1CjDw==	Firmado	24/03/2023 15:11:20
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uHmA8FJFI5PFC80dc1CjDw%3D%3D	
Normativa	Página	3/4
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4.- No acredita Derechos de Examen; 24.- No Acredita Titulación exigida; 29.- No acredita Informe inscripción/rechazo a ofertas o acciones de orientación, inserción y formación; 30.- No acredita Declaración Responsable de carecer de rentas superiores al SMI.; 30.1.- Presenta Declaración Responsable de carecer de rentas superiores al SMI sin firmar; 31.- No Acredita Informe de Inscripción como demandante de empleo.”

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la presente resolución concediéndoles un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar a partir del siguiente al de su publicación para la subsanación, en su caso, de los defectos indicados de que adolece la solicitud o reclamación en caso de omisión.

TERCERO.- Una vez publicado el Anuncio al que hace referencia el punto anterior, se procederá a su publicación en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), la relación nominal de todos los aspirantes admitidos/as y excluidos/as.”

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	uHmA8FJFI5PFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	24/03/2023 15:11:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uHmA8FJFI5PFC80dc1CjDw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4

